



EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN ETA
INGURUMEN SAILA

Ingurumen Jasangarritasuneko
Sailburuordetza
Natura Ondare eta Klima Aldaketa
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y
MEDIO AMBIENTE

Viceconsejería de Sostenibilidad
Ambiental
Dirección Patrimonio Natural y Cambio
Climático

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS LENÍTICOS, LÓTICOS, BOSQUES DE RIBERA, Y ESPECIES AMENAZADAS ASOCIADAS, EN LA CAPV EN EL PERIODO 2021-2024 (019SV/2021)

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato de servicios de asistencia técnica para el ESTABLECIMIENTO DE LA RED SEGUIMIENTO Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS LENÍTICOS, LÓTICOS, BOSQUES DE RIBERA, Y ESPECIES AMENAZADAS ASOCIADAS, EN LA CAPV EN EL PERIODO 2021-2024.

Los trabajos a desarrollar se dividen en 2 lotes:

Lote 1. Establecimiento de la Red de Seguimiento y del Sistema de Evaluación Periódica del Estado de Conservación de los Hábitats Leníticos (ecosistemas leníticos de interior y ambientes salinos de interior) y especies amenazadas asociadas, en la CAPV en el periodo 2021-2024.

Se adjunta Anexo 1 con información relativa al lote.

Lote 2. Establecimiento de la Red de Seguimiento y del Sistema de Evaluación Periódica del Estado de Conservación de los Hábitats Lóticos (ecosistemas de aguas corrientes) y Hábitats del Bosque de ribera (ecosistema ripario) y especies amenazadas asociadas, en la CAPV en el periodo 2021-2024.

Se adjunta Anexo 2 con información relativa al lote.

La presente asistencia técnica se realizará desde la sede social del adjudicatario, si bien éste tendrá la obligación de asistir cuantas veces sea preciso a la sede de la Dirección contratante.

Las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no crean ningún obstáculo injustificado a la competencia.

2. SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

2.1. ANTECEDENTES

La Estrategia de la Biodiversidad de Euskadi 2030 contempla entre sus líneas de actuación detener la pérdida y deterioro de los hábitats y las especies y mejorar su estado de conservación. Como punto de partida hacia dicho objetivo la estrategia plantea el desarrollo de un sistema de seguimiento del patrimonio natural de la CAPV, dirigido a la evaluación periódica del estado de conservación de los espacios protegidos, y los hábitats y especies de fauna y flora silvestres. Este sistema de seguimiento constituye la base para la planificación y priorización de las acciones de conservación y gestión del patrimonio natural.

Por otra parte, las normas en materia de conservación de la naturaleza, desde el ámbito europeo al autonómico, han venido estableciendo diferentes obligaciones en relación al seguimiento del estado de conservación de la biodiversidad, sin cuyo conocimiento y evaluación no es posible abordar medidas eficaces para prevenir y detener su deterioro, así como para promover su recuperación o mejora. Se trata de las siguientes disposiciones:

Ámbito internacional:

Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Artículo 7, relativo al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica.

Ámbito europeo:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres o Directiva Hábitats (en adelante DH). Artículos 11 y 17.
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). Artículos 8 y 13.
- La Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas COM (2020) 380 final. Compromiso 2.
- Plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía (COM(2017) 198 final). Medida 3.

Ámbito estatal

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015. Entre otros los siguientes artículos: 9, 11, 48, 56 y 58.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Artículo 9.
- Planes Hidrológicos 2015-2021-Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental y Ebro.

Ámbito autonómico

- Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Artículos 4 y 22.

- Decretos de designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de la Red Natura 2000 vinculados al medio acuático y documentos de Directrices y Medidas de dichos espacios.
- Decreto 167/1996, de 9 de julio, por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA) de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina y sus posteriores actualizaciones.

Una vez culminada la designación de la totalidad de los Lugares de Interés Comunitario de la Red Natura 2000 como ZEPA y ZEC, establecidos sus objetivos, medidas y actuaciones de conservación, y sus programas de seguimiento, la Red de Espacios Naturales de la CAPV, aun siendo de carácter abierto, se encuentra ya consolidada.

Por lo tanto, es necesario trabajar en la definición y establecimiento de un sistema de vigilancia de la biodiversidad cuyo diseño posibilite controlar y evaluar periódicamente el estado de conservación de los hábitats y las especies en todo el territorio de la CAPV, y prioritariamente, en los espacios de la red designados por resultar claves para la conservación de dichos hábitats y especies.

En la CAPV desde hace años y en cumplimiento de la DMA, la Agencia Vasca del Agua-URA gestiona diferentes redes de seguimiento de las aguas continentales, que encuentran un gran paralelismo a la hora de definir el seguimiento y estado de conservación de los hábitats asociados a los ecosistemas acuáticos, tanto para hábitats leníticos como lóticos, y más recientemente en la mejora del conocimiento del bosque de ribera. En consecuencia, la información de base disponible en la actualidad sobre estos hábitats se consolida como punto de partida del trabajo y en buena medida se aproxima a la definición de los objetivos del presente pliego técnico.

2.1.1 - Por lo que se refiere a los **hábitats leníticos** (ecosistemas leníticos de interior y ambientes salinos de interior) la CAPV es un territorio sumamente rico en estos tipos de hábitat, con una variada tipología y numerosos enclaves, caracterizados por ser aguas retenidas, temporales o permanentes. En la actualidad hay registrados en la CAPV en torno a 200 enclaves de estos tipos de hábitats, de los cuales alrededor de 170 corresponden a hábitats leníticos de interior y 30 a ambientes salinos de interior.

En el caso de las especies, resulta de gran importancia ubicar la presencia de la vegetación asociada a las masas de agua (comunidades de macrófitos y especies típicas de flora) más destacados, así como de la fauna ictiológica de este tipo de hábitat, y disponer del mejor conocimiento sobre ellos (especies amenazadas, protegidas, singulares o de algún tipo de interés).

Estos hábitats leníticos, han sido objeto de estudio y seguimiento en la última década, por lo que se dispone de una buena información de base sobre los mismos. No obstante, aunque se han identificado la mayoría de enclaves, aún existen zonas con presencia de los mismos que no han sido objeto de seguimiento.

2.1.2 - Por lo que se refiere a los **hábitats lóticos** (ecosistemas de aguas corrientes) presentes en la CAPV tanto para las cuencas internas como intercomunitarias que conforman la red fluvial, actualmente se estima que el número de enclaves asociados a estos hábitats es de unos 270, quedando un buen número de ellos aún sin profundizar en su seguimiento y conocimiento del estado de conservación.

En el caso de las especies asociadas, siendo múltiple el abanico de elementos faunísticos vinculados al medio hídrico, resulta de especial relevancia la mejora del conocimiento respecto del estado de conservación de las poblaciones de ictiofauna continental y del cangrejo autóctono, junto con su distribución en las cuencas de los ríos de Euskadi.

2.1.3 - En cuanto a los **bosques de ribera**, se caracterizan por ser hábitats estrechamente vinculados a las aguas continentales, conformando el ecosistema ripario. En la CAPV, en los últimos años se ha venido trabajando en la caracterización y seguimiento de los diferentes tipos de hábitats, tanto hábitats de interés comunitario (THIC) como hábitats de interés regional (HIR) vinculados a estos ambientes.

El número de enclaves identificados mediante cartografía es aproximadamente de unos 8.400, de los que en torno a 7.000 corresponden a THIC. Esta situación viene dada por las discontinuidades lineales generadas por los claros vegetativos existentes en la línea fluvial que manifiesta la fractura natural en la ocupación longitudinal que la vegetación de ribera debería abarcar en situación de evolución natural.

En su conjunto, el seguimiento y evaluación de estos hábitats vinculados a los ecosistemas fluviales es del todo necesario para mejorar el conocimiento sobre su funcionamiento, así como los riesgos y amenazas que les afectan. Esa mejor información es a su vez determinante para llevar a cabo una adecuada gestión de cara a su conservación o, en su caso, recuperación.

Si bien el objetivo principal de estos trabajos es la vigilancia y evaluación periódica del estado de conservación de los hábitats leníticos (ecosistemas leníticos de interior y ambientes salinos de interior), hábitats lóticos (ecosistemas de aguas corrientes) y hábitats del bosque de ribera (ecosistema ripario), así como de sus especies amenazadas asociadas más representativas, el resultado de los mismos debe servir para poder cumplimentar el informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats.

2.2. ÁMBITO Y ESCALA DE TRABAJO

El ámbito de este trabajo es la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque gran parte de las tareas estarán vinculadas a la Red de Espacios Protegidos.

Tomando como referencia la cartografía oficial, HIC y EUNIS, de los hábitats descritos en el apartado 1, disponible en GeoEuskadi, y la que proporcionará la dirección de los trabajos, así como el estado de conservación actual de dichos hábitats, las empresas deberán ofertar sus propuestas de Red de Seguimiento y de Sistema de Evaluación Periódica del estado de conservación de los hábitats objeto del presente pliego, incorporando a las propuestas el seguimiento de las especies de flora y fauna amenazada indicadoras del estado de conservación

asociado a cada tipo de hábitat para el período 2021-2024, incluyendo la propuesta de escala de trabajo adecuada a las dimensiones de los enclaves para cada tipo de hábitat.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Con independencia del lote de que se trate, los trabajos a realizar consisten en:

1. Propuesta metodológica para la selección de los enclaves de la Red de Seguimiento y propuesta de enclaves objeto de seguimiento del estado de conservación para cada tipo de hábitat.
2. Elaboración de un Plan de Seguimiento que incluya para cada tipo de hábitat y para cada especie de los Anexos de este pliego de prescripciones técnicas, los trabajos de monitorización a realizar.
3. Para cada tipo de hábitat y para cada especie de flora y fauna propuesta, de los Anexos II y IV de la DH y del CVEA, se realizarán los trabajos de campo correspondientes al seguimiento y se elaborará: el informe anual de los enclaves evaluados; el informe final del estado de conservación de cada tipo de hábitat y especie identificada, junto con la cartografía final de la totalidad de los enclaves evaluados en este periodo de seguimiento.
4. Revisión de la Red de Seguimiento, propuesta de Plan de Seguimiento para el período 2025-2030; propuesta de medidas y actuaciones para la conservación y gestión, recopilación de las medidas ejecutadas y su volcado en la herramienta informática de Medidas Natura 2000¹, así como la evaluación de la eficacia de aquellas medidas y actuaciones ejecutadas (período 2012-2023) vinculadas a los enclaves objeto de seguimiento de los hábitats y especies.
5. Propuesta de listado de hábitats naturales de interés de Euskadi y Catálogo de hábitats en peligro de desaparición, de entre los ligados al medio acuático (Proyecto de Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi) y su inclusión como en peligro de desaparición (Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad), y propuesta de inclusión o revisión del status de catalogación de taxones de flora y fauna incluido en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA).

A continuación, se detallan las tareas a realizar para cada bloque:

2.3.1. Propuesta metodológica para la selección de los enclaves de la Red de Seguimiento y propuesta de enclaves de seguimiento del estado de conservación para cada tipo de hábitat.

Los objetivos fundamentales de la propuesta metodológica son los siguientes:

- Definir criterios científico-técnicos para priorizar la selección de los enclaves objeto de seguimiento.
- Establecer criterios de representatividad estadística para la selección de los enclaves de seguimiento.
- Establecer criterios ambientales para la selección de los enclaves de seguimiento.

¹ <https://www.euskadi.eus/informacion/como-aportar-informacion-al-sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

Para dar cumplimiento a estos objetivos, y con la finalidad de que los resultados del seguimiento sean comparables a los obtenidos para el informe sexenal sobre el estado de conservación de hábitats y especies del artículo 17 de la DH del período 2013-2018, la metodología a emplear será la que permita complementar el mencionado informe sexenal para el período 2019-2024.

2.3.2. Elaboración de un Plan de Seguimiento que incluya para cada tipo de hábitat los trabajos de monitorización a realizar que contendrá, al menos: metodología de seguimiento, y caracterización si se considera necesaria, incluida la distribución espacial; planificación espacio-temporal de los seguimientos del estado de conservación.

La metodología de seguimiento, y en caso necesario caracterización, para la evaluación del estado de conservación de cada tipo de hábitat así como de aquellas especies propuestas de flora y fauna asociadas de los anexos II y IV de la DH y del CVEA, se deberá realizar teniendo en consideración la aplicación de:

- las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España², y de forma complementaria las metodologías desarrolladas por otras Comunidades Autónomas.
- la metodología para la elaboración del informe sexenal de cumplimiento del artículo 17 de la DH tanto para hábitats como para especies de flora y fauna.
- la metodología [para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat](#) acordado por el grupo de trabajo entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD)³.
- intercalibración con índices oficiales de escala local (organismos de cuenca)

La recogida de datos e información durante los trabajos de seguimiento será conforme a la metodología y planificación temporal aprobados, y acorde a los estándares y modelo de datos establecido en el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi (SINE).

2.3.3. Con el grado de detalle establecido en los anexos de este pliego de prescripciones técnicas, para cada tipo de hábitat y para cada especie de flora y fauna propuesta de los Anexos II y IV de la DH y del CVEA, se realizarán los trabajos de campo contemplados en el plan de seguimiento.

Por cada campaña de seguimiento (2022 y 2023) se elaborará y entregará un informe de los trabajos de monitorización realizados con los enclaves de los hábitats y las especies monitorizadas. Los informes recogerán tanto la información como los datos primarios recopilados en los trabajos de monitorización, así como la información y datos resultantes de su procesado.

Al final del período de seguimiento (2024) se entregará, para cada hábitat, cartografía con los enclaves de los hábitats monitorizadas.

²https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_tip_hab_esp_bases_eco_preliminares.aspx

³https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/Seguimiento_habitats_metodologia.aspx

Asimismo, se entregará un informe final que consistirá en una compilación de los trabajos realizados, y al igual que en los informes anuales se adjuntarán la información y datos tanto de partida como los resultantes de su procesado. Este informe final deberá recoger al menos la información necesaria para cumplimentar la aplicación informática relativa al informe del artículo 17 de la DH, cumplimentación que forma parte de los trabajos a realizar en el ámbito de este contrato en el caso de los hábitats y de las especies objeto del trabajo.

También se elaborará un informe resumen, en castellano y euskera, para su publicación en el SINE, tanto para los hábitats, como para las especies de flora y fauna.

Los trabajos de monitorización de los enclaves que se determinen para la Red de Seguimiento servirán a su vez para actualizar la información cartográfica de los hábitats. Dicha información cartográfica se elaborará siguiendo el modelo de datos establecido en el SINE y en Geoeuskadi para la cartografía de hábitats y utilizando el sistema de clasificación EUNIS y su pasarela con la clasificación de hábitats de interés comunitario.

Para las especies de flora y fauna de los anexos II y IV de la DH y del CVEA en los seguimientos se utilizarán las especificaciones contenidas en el SINE para la aportación de datos de distribución de especies y los contenidos de cada ficha.

2.3.4. Revisión de la Red de Seguimiento; propuesta de Plan de Seguimiento para el período 2025-2030; propuesta de mejora de la caracterización de los hábitats controvertidos; propuesta de medidas y actuaciones para la conservación y gestión, recopilación de las medidas ejecutadas y su volcado en la herramienta informática de Medidas Natura 2000, así como la evaluación de la eficacia de aquellas medidas y actuaciones ejecutadas (período 2012-2023) vinculadas a los enclaves objeto de seguimiento de los hábitats y especies.

Al final de los trabajos de seguimiento se realizará una revisión y propuesta de actualización de los enclaves de la Red de Seguimiento, así como de las necesidades de prospección de potenciales enclaves para el período de monitorización 2025-2030.

Se elaborará una propuesta de Plan de Seguimiento para el período 2025-2030, que también contemplará el seguimiento de aquellos elementos florísticos y faunísticos amenazados más destacados asociados a estos hábitats.

En el caso de las medidas y actuaciones para la conservación y gestión de los hábitats, se propondrán acciones frente a las principales presiones y amenazas para la mejora del estado de conservación de los hábitats y especies.

En cuanto a la recopilación de las medidas ejecutadas relativas a la conservación y gestión del hábitat y/o especies identificadas en los enclaves objeto de seguimiento, se llevarán a cabo labores de consulta a las diferentes administraciones de la CAPV (Diputaciones Forales, URA, Ayuntamientos, Mancomunidades, etc...) al objeto de recopilar trabajos realizados, y alimentar la herramienta informática de Medidas Natura 2000, mediante la cumplimentación y volcado de una ficha estandarizada en word/Excel disponible en <https://www.euskadi.eus/informacion/como-aportar-informacion-al-sistema-de-informacion->

de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/, que la Dirección del contrato ha desarrollado para tal fin.

A partir de la inclusión de las medidas en la herramienta Natura 2000, se entregará un informe con la evaluación del grado de la eficacia de las mismas considerando el periodo 2012-2023, en aquellos enclaves de hábitats y especies que hayan sido objeto de seguimiento.

2.3.5. Propuesta de listado de hábitats naturales de interés de Euskadi y Catálogo de hábitats en peligro de desaparición, de entre los ligados al medio acuático (Proyecto de Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi) y su inclusión como en peligro de desaparición (Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad), y propuesta de inclusión o revisión del status de catalogación de taxones de flora y fauna incluido en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA).

A partir de la monitorización y evaluación del estado de conservación de los hábitats se valorará, y en su caso propondrá, la consideración de hábitat amenazado conforme a lo establecido en el Proyecto de Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi.

De la misma manera, se valorará, y en su caso propondrá, su inclusión como hábitat en peligro de desaparición, conforme a lo establecido en la Ley 42/2017, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

En el caso de los elementos florísticos y faunísticos identificados, se valorará la aplicación de los criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el CVEA. En su caso, se elaborará la propuesta técnica para su inclusión en el CVEA.

3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Con independencia del lote de que se trata, la documentación que deberá ser entregada es la siguiente:

3.1. Propuesta de Red de Seguimiento y Plan de Seguimiento

Antes de iniciar los trabajos de monitorización se entregarán la propuesta de la Red de Seguimiento y la propuesta del Plan de Seguimiento. La documentación a presentar consistirá en: archivo Word explicativo con los criterios para determinar los enclaves; archivo Word con los elementos principales del Plan (metodología y planificación espacio-temporal); archivo shape de cartografía con los enclaves y hábitats objeto de seguimiento.

Los documentos explicativos deberán incluir las referencias documentales, bibliográficas o enlaces web.

3.2. Informes anuales e informe final

Las entregas de los informes, tanto anuales como final, con la información y datos de base recopilados en los trabajos de monitorización, así como la información y datos resultantes de su

procesado. Deberán aportar, como mínimo, los datos de base para la elaboración del informe del artículo 17 de la DH.

Los informes finales, incluirán las referencias documentales, bibliográficas o enlaces web. También se podrá aportar información multimedia.

Los informes deberán ser en formato Word y la información y datos, tanto de base como procesados, se podrán entregar en formato Excel. En el caso de la representación de mapas, se entregará el correspondiente shape ilustrativo.

El informe resumen para el SINE, en castellano y euskera, se realizará en formato Word conforme a las instrucciones establecidas en el propio SINE⁴.

La recopilación de las medidas ejecutadas se realizará en formato Word y Excel conforme a las instrucciones establecidas para la herramienta Natura 2000.

Fichas de estado de conservación de los hábitats en la aplicación informática para la cumplimentación del informe sexenal del artículo 17 de la DH.

En el caso de las especies de flora y fauna de los anexos II y IV y del CVEA, se entregará una ficha equivalente a la de la aplicación informática del artículo 17 de la DH para especies.

3.3. Cartografía final

La entrega cartográfica de los resultados del seguimiento serán en formato Shape conforme a las instrucciones recogidas en el SINE⁵ y se realizará conjuntamente con la entrega del informe final.

3.4. Revisión de la Red de Seguimiento, propuesta de Plan de Seguimiento y propuesta de Plan de Gestión.

La revisión de la Red de Seguimiento y propuesta de Plan de Seguimiento consistirá en un documento Word explicativo de la metodología utilizada, motivando los cambios con respecto a la red inicial, y de una cartografía en formato Shape con los enclaves y hábitats propuestos. El documento explicativo de la metodología deberá incluir las referencias documentales, bibliográficas o enlaces.

3.5. Hábitats naturales de interés de Euskadi, Catálogo de hábitats en peligro de desaparición y especies amenazadas.

Ficha o documento técnico justificativo en formato Word para la propuesta de inclusión en el listado de Listado de hábitats naturales de interés de Euskadi y en su caso, en el Catálogo de

⁴<https://www.euskadi.eus/informacion/como-aportar-informacion-al-sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

⁵<https://www.euskadi.eus/informacion/como-aportar-informacion-al-sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

hábitats en peligro de desaparición, conforme al Proyecto de Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi. Incluirá las referencias documentales, bibliográficas o enlaces.

Ficha de estado de conservación de los elementos florísticos y faunísticos susceptibles de catalogación, siguiendo los Criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el CEEA⁶, en formato Word, siguiendo la estructura de las fichas elaboradas hasta ahora.

Informe técnico justificativo para iniciar el procedimiento de inclusión en el CVEA, en formato Word.

4. INFORMACIÓN BASE A UTILIZAR

Será de cuenta del adjudicatario la recogida de todo tipo de información para la realización de los trabajos contratados. Con independencia de la información que la empresa adjudicataria pueda obtener de otras fuentes, se utilizará como información base la recogida en el SINE, y la información de base que proporcione la dirección de los trabajos. Si el adjudicatario identificara errores o falta de actualización de la información existente en el Sistema lo pondrá en conocimiento de la Dirección de los trabajos. La información utilizada para la realización de los trabajos contratados será referenciada en el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi tal y como se detalla en el punto 3.

Se adjunta como Anexo 4 al presente pliego de prescripciones técnicas particulares el documento “Índice de contenidos”, que contiene la relación mínima de contenidos que han de considerar las propuestas ofertadas, tanto en el caso de optar al lote 1, como en el caso de optar al lote 2.

El adjudicatario actuará directamente en todas las solicitudes de información y datos que pudieran existir, exigiéndose, por parte del mismo y del cuestionado, la aplicación de la legislación vigente al respecto y de las responsabilidades a que hubiere lugar.

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación se entregará en la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Gobierno Vasco, en la C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010, Vitoria-Gasteiz.

En ambos lotes, el plazo de ejecución total de los trabajos es el 30 de noviembre de 2024. Los plazos parciales de ejecución de los trabajos y los entregables asociados son los siguientes:

- Primera entrega: propuesta de la Red y del Plan de Seguimiento, correspondiente al cumplimiento de los apartados 2.3.1 y 2.3.2 del presente pliego; revisión por la Dirección de las propuestas; presentación y aprobación final de la Red y Plan de Seguimiento: 3 meses tras la firma del contrato
- Segunda entrega: resultados del seguimiento de 2022, la totalidad de los trabajos

⁶<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/17/pdfs/BOE-A-2017-2977.pdf>

incluidos en el apartado 2.3.3 del presente pliego aplicables a esa anualidad. Plazo máximo de entrega: 17 meses tras la firma del contrato

- Tercera entrega: resultados del seguimiento de 2023, la totalidad de los trabajos incluidos en el apartado 2.3.3 del presente pliego, aplicables a esta anualidad. Plazo máximo de entrega: 29 meses tras la firma del contrato.
- Cuarta entrega: los documentos, fichas, cartografía y bases de datos finales incluidos en los apartados 2.3.3, 2.3.4 y 2.3.5. Plazo máximo de entrega: 36 meses desde la firma del contrato.

6. DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El control del trabajo por el adjudicador será ejercido por la persona técnica designada a este fin por la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Esta persona deberá supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la contratista, facilitar la información que le sea solicitada y deberá poner en conocimiento de la Dirección los avances o contingencias resultantes.

La empresa contratista deberá designar una persona como coordinadora técnica o responsable de los trabajos del contrato, perteneciente a su plantilla, que será la interlocutora con quien se relacionará la entidad contratante y a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

ANEXO 1. Información relativa al Lote 1

1.1. Leníticos. Hábitats de interés comunitario y afines

Los tipos de hábitat de interés comunitario (THIC) reconocidos en la CAPV que se engloban en este grupo pertenecen a dos categorías, los hábitats vinculados a ambientes salinos y de clima mediterráneo, y los leníticos de interior.

- Los THIC vinculados a ambientes salinos son:
 - 1410 - Pastizales salinos mediterráneos
 - 1510 - Estepas salinas mediterráneas
- Los THIC leníticos de interior son:
 - 3140 - Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara spp.*
 - 3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*
 - 3170 - Estanques temporales mediterráneos (*)
 - 3190 – Lagos y lagunas kársticos sobre yesos

Dada la vinculación que existe con los hábitats EUNIS de los grupos C.3 “Formaciones de grandes helófitos” y grupo D5 y D6 “Carrizales de *Phragmites* y Juncales dominados por *Juncus effusus* y otros grandes juncos”, en aquellos enclaves considerados en la propuesta de seguimiento de los hábitats leníticos que contengan a su vez representación de estos grupos, se les prestará la misma atención que a los THIC.

Grupo C.3:

- C3.2 Formaciones de grandes helófitos
- C3.21 Carrizales de *Phragmites*
- C3.22 Formaciones de *Scirpus lacustris*
- C3.23 Espadañales de *Typha spp.*

Grupo D:

- D5.3 Juncales
- D5.11, D6.21 Carrizales halófilos

1.2. Especies amenazadas asociadas. Se recabará la información necesaria de las autoridades competentes en la gestión, prestando especial atención a los taxones de:

- Flora (hidrófitos y helófitos) *Apium graveolens subsp. Butronensis*; *Apium inundatum*; *Berula erecta*; *Epipactis palustris*; *Hibiscus palustris*; *Isoetes durieui*; *Menyanthes trifoliata*; *Nymphaea alba*; *Puccinellia hispánica*; *Thelypteris palustris*; *Utricularia australis*; *Littorella uniflora*;
- Fauna (Peces): Bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), Barbo (*Barbus haasi*), Barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*), Loina (*Parachondrostoma miegii*), Lamprehuela (*Cobitis calderoni*), Blenio de río (*Salaria fluviatilis*), Anguila (*Anguilla anguilla*)

ANEXO 2. Información relativa al Lote 2

2.1. Lóticos. Hábitats de interés comunitario y afines

Los tipos de hábitat de interés comunitario (THIC) reconocidos en la CAPV se engloban en un único grupo, el de las aguas corrientes y son los siguientes:

- 3250 - Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
- 3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del *Ranunculion fluitantis* y del *Callitricho-Batrachion*
- 3270 - Ríos de orillas fangosas con vegetación anual del *Chenopodion rubri p.p.* y *Bidention p.p.*
- 3280 - Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*

2.2. Especies amenazadas asociadas. Se recabará la información necesaria de las autoridades competentes en la gestión, prestando especial atención a los taxones de:

- Vegetación de macrófitos
- Fauna:
 - Peces: Bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), Sábalo (*Alosa alosa*), Barbo (*Barbus haasi*), Barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*), Loina (*Parachondrostoma miegii*), Lamprea de mar (*Petromyzon marinus*), Salmón (*Salmo salar*), Lamprehuela (*Cobitis calderoni*), Pez espinoso (*Gasterosteus gymnuris*), Blenio de río (*Salaria fluviatilis*), Zaparda (*Squalius pyrenaica*), Anguila (*Anguilla anguilla*)
 - Crustáceos: Cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*)

2.3. Bosques de ribera. Hábitats de interés comunitario y afines

Los tipos de hábitat de interés comunitario (THIC) y HIR reconocidos en la CAPV vinculados a estos ambientes son:

- 91E0* - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*)
- 91B0 - Fresnedas mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus* (G1.7 o G1.33)
- 92A0 - Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica
- 92D0 - Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Flueggeion tinctoriae*)
- F9.12 - Matorrales ribereños de *Salix* de zonas bajas y colinas
- F9.12(X) - Saucedas ribereñas de suelos no pedregosos F9.12(X)
- F9.12(Y) - Saucedas ribereñas de suelos pedregosos
- F9.2 - Matorrales de zonas fangosas con *Salix*
- F9.2(X) - Saucedas de borde de láminas de agua y suelos fangosos
- G1.33 y/o G1.7- Fresneda ribereña mediterránea

2.4. Especies amenazadas asociadas. En los enclaves propuestos para la red de seguimiento de hábitats se prestará atención a los taxones de flora: *Genciana lutea* (VU), *Woodwardia radicans* (VU), *Calcita macrocarpa* (EP), *Vandenboschia speciosa* (VU).

ANEXO 4. INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

HÁBITATS OBJETO DE SEGUIMIENTO

Antecedentes

Hábitats de interés comunitario y afines

Cartografía

RED DE SEGUIMIENTO

Criterios de selección de enclaves

Enclaves seleccionados

Revisión de la Red

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Parámetros de seguimiento

Rango

Área

Estructura y Funciones

Tendencias

Presiones y Amenazas

Perspectivas Futuras

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estado de Conservación

Tendencia

RESULTADOS

Propuesta de Medidas

Evaluación de Medidas

Cartografía actualizada

Actualización fichas en el SINE

Especies asociadas al hábitat. Actualización de datos.

Informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA